



Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio de 2020

VISTO:

El expediente Nº 20-006907-001, que contiene el Memorando Nº 148-2020-DG-HEJCU de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-DG-HEJCU-OP, de fecha 16 de enero de 2020, se encargó entre otros a la Q.F Martha Angélica Solar Magno las funciones de Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de acuerdo al documento de visto, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señala que corresponde aceptar la renuncia formulada por la Q.F Martha Angélica Solar Magno como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-DG-HEJCU-OP, de fecha 16 de enero de 2020, por lo que resulta viable emitir el acto resolutorio;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal; y

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la Renuncia, a partir del 31 de julio de 2020 al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la **Q.F Martha Angélica Solar Magno**, dispuesta por Resolución Directoral Nº 008-2020-DG-HEJCU-OP, por los motivos expuestos en la parte considerativa, otorgándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

Artículo 2º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE. 2547

LPE/JTA/RVFR/MACH
c.c. Direc. General HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Dpto. Farmacia
() Of. Comunicaciones
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCRGBP
() Interesada
() Archivo

